

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo  
Rad. 11001400305320230030800

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la demandante, quien solicita la **terminación de las diligencias por pago de la obligación**, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas **AKV - 67F** de propiedad de Nubia Alexandra Garzón Garzón, proceso que fuera promovido por RCI Colombia Compañía De Financiamiento, **por pago de la obligación**.

Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

Archivar diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 097 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 13 de junio de 2023.  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--